

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución por la que se considera no sustancial la instalación de una línea de clasificación de pilas y se modifica la autorización ambiental unificada, en el t.m. de Loja. (PP. 2929/2010).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la modificación de la Resolución de 10 de noviembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se modifica la autorización ambiental unificada (AAU) a Gestión Técnica Medioambiental Sur, S.L.U. para el ejercicio de la actividad de Planta de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el término municipal de Loja (Expte. AAU/GR/0058/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de documentación del expediente que se cita, en relación con la autorización para investigación de aguas subterráneas en el t.m. de Antas (Almería).

Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento de subsanación de documentación del expediente AL-20587, de conformidad con lo establecido en el art. 179 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Dirección Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo, 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL-20587.

Asunto: Autorización para investigación de aguas subterráneas.

Peticionario: Don Ignacio Rodrigo Rodrigo.

DNI: 27019430-L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación.

Plazo aportación: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

**AGENCIA ESTATAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3028/2010).

SUBASTA NÚM.: S2011R2976001001

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 4.11.2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 8 de febrero de 2011, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.